

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Libertad y Orden

PREPLIEGO

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 079-2006, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co**

ÍNDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- 1.11. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LAS CONTRATACIÓN
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.16.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.16.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.16.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.16.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.16.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.18. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.20. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.21. ADJUDICACIÓN
- 1.22. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.23. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.24. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:
 - 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP.
 - 2.1.2. DOCUMENTOS
- 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:
 - 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA CON DESTINO LA DEFENSA NACIONAL
 - 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 3.1.1. PARTICIPANTES
 - 3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 3.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).
 - 3.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
 - 3.1.2.3.3.1. APODERADO
 - 3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
 - 3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
 - 3.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

- 3.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 3.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 3.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 3.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
- 3.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "CAPACIDAD PATRIMONIAL"
- 3.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS
- 3.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES
- 3.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA
- 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4.
- 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- 3.2.2.2.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO
- 3.2.2.2.2. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
- 3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
- 3.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 3.3.1.2. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
- 3.3.1.3. CERTIFICADO ISO
- 3.3.1.4. GARANTÍA DE FÁBRICA
- 3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO No.1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" FACTOR RECHAZO
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
- FORMULARIO No. 2A. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 2B. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL

FORMULARIO No. 4.	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
FORMULARIO No. 4A.	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5.	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7.	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO No. 8.	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL".
FORMULARIO No. 9.	INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGIBILIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 0 A LA PÁGINA www.agencialogistica.mil.co O AL CORREO ELECTRÓNICO www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevaran al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los **PROPONENTES** deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso.

Teléfono 4468602

Fax. 4468704

Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**), ley 828 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Ley 816 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los **PROPONENTES**.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 “Datos del proceso”**

1.6. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de Contratos en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

NOTA: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN CUANDO ASÍ LO ESTIME.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

El pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Dirección Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el **PROPONENTE** haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del **PROPONENTE**, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. **(El valor del presente pliego de condiciones, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada **PROPONENTE** sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al **PROPONENTE** la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los **PROPONENTES** obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar el nuevo pliego de condiciones ante la Dirección de Contratos de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones inicialmente adquirido.

1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18 - 92 (Primer Piso)

Bogotá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN No. XXXXXXXX (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

OBJETO: ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización de la audiencia informativa hasta las 17:00 horas, a través de la pagina WEB **www.agencialogistica.mil.co**, igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente

confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** analizará las inquietudes presentadas por los **PROPONENTES** y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1** " Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los **PROPONENTES** que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.agencialogistica.mil.co (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles **PROPONENTES** en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los **PROPONENTES**, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Será responsabilidad del **PROPONENTE** conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el **PROPONENTE** ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el **PROPONENTE** se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, es

responsabilidad del **PROPONENTE**, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente licitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al **PROPONENTE**, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El **PROPONENTE** deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el **PROPONENTE** no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el **PROPONENTE**, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada **PROPONENTE** debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los **PROPONENTES** tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones.

1.11. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. **La cual se realizará el día y a la hora indicada en el anexo 1 "Datos del Proceso"**

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañada de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el presente Pliego de Condiciones.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA** y la **SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el Pliego de Condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA O SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas ni muestras, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. En tal evento, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas y de las muestras, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el **PROPONENTE** y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el **PROPONENTE** la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **PROPONENTES** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los **PROponentes** deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del **PROponente** y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que allí intervengan y por los **PROponentes** asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia o en su defecto al 117.

En ningún caso la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación**

directa, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la **diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de Condiciones .

1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los **PROPONENTES** podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.16.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El **PROPONENTE** deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.16.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones

técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones”**.

1.16.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los **PROPONENTES** las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los **PROPONENTES** ni a terceros hasta que La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.16.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** colocará a disposición de los **PROPONENTES**, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los **PROPONENTES** presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
3. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del **PROPONENTE** o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
6. Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta licitación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
7. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado por Unidad Ejecutora.
10. Cuando se ofrezcan menores cantidades del material exigido en el ANEXO 1A y/o por Unidad Ejecutora.

11. La no presentación con la oferta de la valoración de la Oferta Económica (Formulario No.5).
12. Si el **PROPONENTE** no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.
13. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
14. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
15. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
16. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.
17. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
18. Cuando el **PROPONENTE** ó por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que participen en el proceso, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
19. Cuando el **PROPONENTE** aparezca reportado en el Registro de Cámara de Comercio con por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial.
20. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 5% del valor del contrato objeto de la multa.

ASPECTOS FINANCIEROS

21. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.
22. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
23. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.

24. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. (Anexo 1 "Datos del Proceso").
25. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".
26. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4, Inscripción en El RUP, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".

ASPECTOS TÉCNICOS

27. Cuando no se ajuste a los términos de referencia, es decir cuando carece de alguno de los documentos de carácter jurídico, técnico o económico, se comprueba inexactitud en su contenido o cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
28. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.
29. Cuando la propuesta no fuere debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal si este fuera el caso.
30. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
31. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras y correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
32. Cuando la propuesta no se ajuste en su totalidad a los requerimientos y especificaciones técnicas indicadas en los términos de referencia.
33. Cuando el oferente no cumpla con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" del presente pliego de condiciones.
34. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2 A "Experiencia del **PROPONENTE**", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
35. Cuando el oferente no allegue la garantía de fabrica de los ítem a ofertar.
36. Cuando el **PROPONENTE** no adjunte los anexos y/o formularios diligenciados con sus documentos soporte.

ASPECTOS ECONÓMICOS

37. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien y/o servicio a adquirir.
38. Cuando el **PROPONENTE** no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones.
39. Cuando el **PROPONENTE** no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones.
40. La no presentación del Número del Certificado de Registro del SICE de los bienes o servicios a adquirir.

1.18. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los **PROPONENTES**. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.19. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

Al **PROPONENTE** que acredite una mayor experiencia

1.20. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de

Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los **PROPONENTES**, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.21. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial **(CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)** de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá

asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

1.22. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el **PROPONENTE** seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.23. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el **PROPONENTE** seleccionado mediante la presente Licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al **PROPONENTE** calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.24. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratos de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.25. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las

disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP:

El oferente deberá tener presente las siguientes condiciones:

Por ser material importado a nombre de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con destino a la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido por el decreto No.695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación debe canalizarse únicamente a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P) para realizar operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de términos comerciales, **INCOTERMS 2000**, el término de negociación será el **DDP (DELIVERED DUTY PAID)**, sitio de entrega "MUELLE BASE NAVAL ARC MALAGA" convenido. Cuando la entrega del objeto del contrato, se halle condicionado a instalación y puesta en funcionamiento de equipos, la entrega se entenderá cuando suceda este hecho. El contrato se suscribirá en dólares de los Estados Unidos de América.

Las **UNIDADES EJECUTORAS**, para todos los efectos figurarán como importador, en tal calidad ejecutarán todos los procesos de importación, exención del impuesto de venta por importación de bienes.

El pago al proveedor al exterior se realizará únicamente mediante el mecanismo de giros directos, para lo cual el oferente deberá indicar: nombre, número de cuenta en el exterior, nombre de la entidad bancaria, el país, la ciudad de acuerdo con las normas cambiarias vigentes.

2.1.2. DOCUMENTOS

Firmado el contrato y una vez se realice la recepción del material objeto del contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar en las Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS** los siguientes documentos en una copia:

- I. **FACTURA COMERCIAL DEL PROVEEDOR EN EL EXTERIOR:** En una copia, numerada, fechada, dirección electrónica o mail, indicando el número del contrato y el término de negociación, especificando valor unitario y valor total, fletes y seguros para subtotal CIP, mas otros costos y gastos hasta llegar al valor total de negociación en termino DDP en la divisa de compra

del material, **EJEMPLO:** Dólares, Euros, etc., indicar si se trata de un despacho parcial o total.

- II. **DOCUMENTO DE TRANSPORTE:** debe venir debidamente liberado.
- III. **CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE:** Este documento debe amparar el trayecto de acuerdo con el término de negociación desde el lugar de salida hasta la entrega en el sitio convenido.
- IV. **LISTA DE EMPAQUE:** Debe este documento detallar: clase de embalaje, número de piezas, número de unidades embaladas por pieza, peso neto y bruto total, volumen, listado de seriales, cuando se requieran discriminando por ítem de acuerdo con lo contratado.
- V. **CERTIFICADO DE ORIGEN:** Cuando se requiera para la aplicación de una disposición especial, o en su defecto se compruebe el verdadero origen del bien a importar.

2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:

2.2.2. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA, CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL

Por ser material de guerra o reservado a importar a nombre del **CONTRATISTA**, con destino a la defensa nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación podrá canalizarse a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las Unidades Ejecutoras, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P.) para realizar operaciones de comercio exterior, exclusivamente para las Unidades Ejecutoras. Cuando el **CONTRATISTA** opte por utilizar los servicios de las Direcciones de Comercio Exterior, deberá sujetarse a los documentos requeridos por la legislación aduanera vigente para la fecha de la nacionalización.

El contrato se suscribirá en pesos colombianos y el FUCE (antes licencia de importación) lo solicitará el **CONTRATISTA** a su nombre, por lo tanto, la fecha de aprobación del FUCE deberá ser posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Una vez aprobado el FUCE por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el **CONTRATISTA** solicitará a la exención del IVA de la importación a la Dirección Financiera de La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

En el evento de resultar adjudicatario un oferente extranjero con ofrecimiento de material de guerra o reservado importado a su nombre, con destino a la Defensa Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005 con beneficio de la exención del IVA de la importación, la enajenación de los bienes se configura en el país y por ende el pago se hace en Colombia, con los descuentos de ley.

2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA.

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del **PROPONENTE** para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el representante legal del **PROPONENTE** o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el PROPONENTE o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de este Pliego de Condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el PROPONENTE tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que debe cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del término señalado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia de la sociedad PROPONENTE deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el **PROPONENTE** deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la constitución de la sociedad PROPONENTE debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. Si el PROPONENTE no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada.

En todo caso el poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como **PROPONENTE**, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la

presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los **PROPONENTES**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del PROPONENTE y en favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el **PROPONENTE** con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones ;
- La obligación de suscribir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA**

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en la DATOS DEL CONTRATO incluido en el **ANEXO No. 3** del Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del **PROPONENTE** respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al **PROPONENTE** se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el PROPONENTE no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el PROPONENTE dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación

Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del PROPONENTE o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el Pliego de condiciones, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

NOTA: En caso de que el PROPONENTE no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el **PROponente** o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si el PROPONENTE no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el PROPONENTE o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el PROPONENTE tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El **PROponente** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROponentes** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido

expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del **PROPONENTE** y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (Sistema de Información para la Contratación Estatal) (EN EL EVENTO QUE APLIQUE).

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica.

3.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los **PROPONENTES** en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El **PROPONENTE** "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del plazo fijado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

3.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

3.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte 2, FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**. La capacidad de contratación residual del **PROPONENTE** se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona

jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50%** = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2005**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3**, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio.

- Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **FORMULARIO No. 3**.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

- **El FORMULARIO No. 3** deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferentes nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el contador Colombiano que avala los Estados Financieros, éste debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores la cual no debe ser mayor a tres (03) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1.- Para el caso de los proponentes extranjeros que sus Estados Financieros no estén avalados por contador público Colombiano el **Formulario No. 3** debe ser suscrito por el auditor externo del país del proponente que certificó los Estados Financieros.

NOTA 2.- Cuando la entidad **PROPONENTE** sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **FORMULARIO No. 3**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

3.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

3.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2005**, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año **2005**.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**,

podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del **PROPONENTE**, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 3.1.2.3.3.1. "**APODERADO**" de este pliego de condiciones.

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los **PROPONENTES**, según el **Formulario No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética – Se revisarán las operaciones elaboradas por el **PROPONENTE** en el **Formulario No. 5**.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bajo el más estricto tratamiento igualitario a los **PROPONENTES** podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.21 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- Formulario No. 8 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Formulario No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA " SI APLICA"
- Número del Certificado de registro del SICE de los bienes y/o servicios a adquirir si aplica

3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

3.2.2.2.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO

(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{VUI MO} * 250) / \text{VUI OE}$$

Donde:

VUI MO = Valor Menor Valor Unitario por Ítem
VUI OE = Valor Unitario del Ítem ofrecido a Evaluar

NOTA: En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.

En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna “VR. UNITARIO DDP – US\$ del **FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA**, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.

El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el **FORMULARIO No. 5 –PROPUESTA ECONÓMICA**.

En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna “VR. UNITARIO DDP – US\$ del **FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA**.

3.2.2.2. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma de acuerdo a lo establecido en **EL ANEXO No. 1 “DATOS DEL PROCESO”** específicamente lo referente a: técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del **FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN CONSULAR**.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 8 ORIGEN DE LOS BIENES** del presente documento.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los **FORMULARIOS 8 y 9**, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Compromiso de conocimiento de las Especificaciones Técnicas. Para tal efecto diligenciará el Formulario 2
- (ii) Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario 2 A.

- (iii) Cumplimiento garantía de fabrica
- (iv) Verificación del origen de los bienes
- (v) Certificación Técnica. Acreditación normas técnicas

3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

3.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A "Experiencia del Proponente" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran **(FACTOR INSUBSANABLE)** .

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
OBJETO DEL CONTRATO
FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Formulario No. 2A, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el formulario No. 2A "Experiencia del Proponente".

En todo caso el proponente debe declarar bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Esa experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de contratos ejecutados.

Solamente se tendrán en cuenta para efectos de evaluación, los contratos terminados y debidamente certificados. En caso de no contar con certificaciones los contratos relacionados se pueden certificar mediante copia del contrato, actas finales o de liquidación siempre y cuando cuenten con todas las firmas requeridas.

En el evento que las certificaciones sean expedidas por entidades estatales, deberán incluir la siguiente información: Número del contrato y fecha, objeto claramente definido, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor final, (o el documento que la evidencie), actividades desarrolladas y ser firmadas por la persona responsable.

Cuando la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar copia del contrato y copia del pago del impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar.

Nota: No se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no contengan la información exigida que sea necesaria para la comparación de propuestas.

Los documentos tendientes a demostrar la experiencia específica del proponente no serán subsanables

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

- **EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE HA CELEBRADO CONTRATOS DEL MISMO OBJETO QUE SUMEN EL 100% O MÁS DEL VALOR TOTAL DEL BIEN OFERTADO.**
- **EL PROPONENTE DEBE DEMOSTRAR LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DE SU PROPUESTA, EXPRESADO EN SMLMV Y EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.**

3.3.1.2. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

El **PROPONENTE**, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará la idoneidad técnica del ítem mediante el

diligenciamiento y suscripción del **Formulario No. 2B** y de conformidad con las condiciones establecidas en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3.3.1.3 CERTIFICACIÓN ISO

La certificación ISO-9001:2000 en proceso de Manufactura o de Gestión de Calidad. En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante. Así mismo el integrante del consorcio o unión temporal que tenga participación mayoritaria de la unión temporal o consorcio, deberá acreditar la certificación vigente sobre procesos de Manufactura o de Gestión de Calidad.

El oferente, junto con la oferta, debe anexar el certificado ISO 9001-2000 el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso de licitación.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta, o en caso de generar duda sobre su contenido, se requerirá al proponente para que dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo de del requerimiento su aporte o aclaración, si el oferente, dentro de este termino, no suministra la certificación o aclara la duda, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.

3.3.1.4 GARANTÍA DE FÁBRICA

El proponente debe anexar junto con su propuesta certificación original expedida por el fabricante del bien ofertado en la cual certifique la garantía de fábrica.

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico verificara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN. REACTIVOS

A). ASPECTOS TÉCNICOS (600 PUNTOS)

1.	APLICACIÓN NORMAS DE CALIDAD VIGENTES	100
2.	ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO	500
2.1	EXPERIENCIA EN EL HOSPITAL	300
2.2	APOYO POS VENTA	200

NOTA: Para que un Reactivo presentado por un oferente pueda ser calificado por el Comité Económico deberá haber obtenido al menos 350 puntos en la calificación técnica. Si el puntaje es inferior no será calificado por el Comité Económico y será rechazado.

ASPECTOS TÉCNICOS 600 PUNTOS

APLICACIÓN NORMAS DE CALIDAD (100 puntos).

El oferente que documente la presentación de CERTIFICADO (s) de calidad de conformidad con la normatividad vigente, obtiene el siguiente puntaje: 100 puntos.

El que documente parcialmente lo antes detallado SERÁ EVALUADO CON CERO (0) PUNTOS.

ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO (500 puntos).

2.1 Insumo conocido en el hospital, para lo cual debe anexar facturas de venta previas al hospital. Sin observaciones documentadas por escrito sobre calidad, eficacia y/o seguridad: **300 puntos**.

Insumo conocido en el hospital que ha presentado informes escritos de quejas sobre calidad, eficacia y/o seguridad, informados debidamente se calificarán:

- No subsanadas: **0 puntos**
- Subsanadas y hasta por 6 meses posterior a esta, se le asignarán **100 puntos**

Para los insumos no conocidos por el hospital se podrá observar la experiencia en otras Instituciones del mismo nivel de complejidad que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para lo cual deberá anexar tres certificaciones expedidas por el Director (Gerente) o el Subdirector Medico (o quien haga sus veces) en la que se documente el resultado y el tiempo de la experiencia con el producto. El oferente que presente las tres o más certificaciones, en los términos ya establecidos, obtendrá 200 puntos, el que presente dos se evaluará con 100 puntos, el que presente una se evaluará con

2.2 Apoyo pos venta, se asignará **100 puntos** a la oferta que presente las mejores condiciones para el Hospital en términos de tiempo de respuesta presencial ante eventos adversos (No se admite INMEDIATAMENTE); los demás proporcionalmente.

Se asignará **100 puntos** a la oferta que presente cambios de reactivos en las mejores condiciones para el Hospital, en caso de reactivos con fecha de expiración corta, alterados por almacenamiento, transporte, contaminación por arrastre, daño mecánico de los equipos automatizados; los demás proporcionalmente

NOTA 1: Para los insumos que se no requiera equipo automatizado en su procesamiento, el puntaje se distribuirá proporcionalmente entre los ítems 2.1 y 2.2.

NOTA 2: Los ítems de química sanguínea (66 a 94), inmunología (1 A 22), Hematología (32,33 y 53), Reumatología (nefelometría), se adjudicaran cada uno a un solo oferente, en caso de no contar con todos los ítems por aspectos tecnológicos, se acepta un déficit hasta de 15%, siempre y cuando ofrezca alternativa de procesamiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN. MATERIAL CONSUMIBLE

A). ASPECTOS TÉCNICOS (600 PUNTOS)

1.	APLICACIÓN NORMAS DE CALIDAD VIGENTES	100
2.	ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO	500
2.1	EXPERIENCIA EN EL HOSPITAL	300
2.2	APOYO POS VENTA	200

NOTA: Para que un elemento presentado por un oferente pueda ser calificado por el Comité Económico deberá haber obtenido al menos 350 puntos en la calificación técnica. Si el puntaje es inferior no será calificado por el Comité Económico y será rechazado.

ASPECTOS TÉCNICOS 600 PUNTOS

APLICACIÓN NORMAS DE CALIDAD (100 puntos)

El oferente que documente la presentación de CERTIFICADO (s) de calidad de conformidad con la normatividad vigente, obtiene el siguiente puntaje: 100 puntos.

El que documente parcialmente lo antes detallado NO SERÁ EVALUADO

ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO (500 puntos)

2.1 Elemento conocido en el hospital, para lo cual debe anexar facturas de ventas previas al hospital. Sin observaciones documentadas por escrito sobre calidad, eficacia y/o seguridad: **300 puntos**

Elemento conocido en el hospital que ha presentado informes escritos de quejas sobre calidad, eficacia y/o seguridad, informados debidamente se calificarán:

- No subsanadas: **0 puntos**
- Subsanadas y hasta por 6 meses posterior a esta, se le asignarán **100 puntos**

Para los Elementos no conocidos por el hospital se podrá observar la experiencia en otras Instituciones del mismo nivel de complejidad que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para lo cual deberá anexar tres certificaciones

expedidas por el Director (Gerente) o el Subdirector Medico (o quien haga sus veces) en la que se documente el resultado y el tiempo de la experiencia con el producto. El oferente que presente las tres o más certificaciones, en los términos ya establecidos, obtendrá 300 puntos, el que presente dos o menos se evaluara con 100 puntos.

- 1.1 Apoyo pos venta, se asignará **100 puntos** a la oferta que presente las mejores condiciones para el Hospital en términos de tiempo de respuesta presencial ante eventos adversos (No se admite INMEDIATAMENTE); los demás proporcionalmente.
 - 1.2 Se asignara **100 puntos** a la oferta que presente cambios del material en las mejores condiciones para el Hospital, por alteración causada por almacenamiento, transporte, los demás proporcionalmente.
- Cumplimiento de las normas y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el **Formulario No. 2** se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
 - Certificación de la Experiencia en Contratos de Compraventa y Suministro de acuerdo con el **Formulario No 2A** ó **2B**, se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones, serán ordenador del gasto EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.3. Identificación del proceso	Licitación Publica No. 079/2006
1.4. Objeto de la Licitación.	El objeto del presente proceso de licitación es ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL , determinado en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.
1.5. Participantes	<p>Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas naturales y/o jurídica públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado el pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>
1.6. RUP	<p>Los PROPONENTES deben estar inscritos, calificados y clasificados en :</p> <p>ACTIVIDAD: 03 ESPECIALIDAD: 06 GRUPOS: 01 Y 02</p>
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El PROPONENTE debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.

1.8. Capacidad Patrimonial	El PROPONENTE debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$1.498. 381.750,00) INCLUIDO IVA de conformidad con el anexo 1A.
1.10. Apropriación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 de 02 de febrero de 2006 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .
1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto de pliego de condiciones.	El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse desde el 30 de JUNIO de 2006 en el sitio web de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratos en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso.
1.12. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: Dirección Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso Fecha: 10 de JULIO de 2006 Hora: 15:00 HORAS
1.13. Audiencia de Precisión	Lugar: Aula Logística - Dirección Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 13 de JULIO de 2006 Hora: 10:00 HORAS Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el dieciocho (18) de Julio de 2006 a las 15:00 horas. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EFECTUADAS FUERA DEL TERMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Aula Logística – Dirección de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.

	<p>Fecha: 24 de julio de 2006 Hora: 15:00 horas</p>
<p>1.15. Consulta y Compra del pliego de condiciones.</p>	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co o en la Dirección de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en la carrera 50 No. 15-35.</p>
<p>1.16. Valor del Pliego</p>	<p>El valor del presente Pliego de Condiciones es de: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00). El valor del pliego es NO REEMBOLSABLE.</p>
<p>1.17 Número de Cuenta de La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p>	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA – a nombre de AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</p>
<p>1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</p>	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<p>1.19. Forma de Evaluar</p>	<p>La evaluación del presente proceso de contratación será GLOBAL.</p>
<p>1.20. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</p>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 15 días hábiles.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</p>
<p>1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 3.1.2.5.</p>	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p>
<p>1.22. Para este proceso aplica lo relativo a la</p>	

<p>identificación tributaria: de que trata el numeral 3.1.2.9.</p>	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/></p>								
<p>1.23. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal), de que trata el numeral 3.1.2.10</p>	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/></p>								
<p>1.24. Ponderación Económica de las Ofertas.</p>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="655 801 1445 1021"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.2.2., 3.2.2.1. y 3.2.2.2. del Pliego de Condiciones.</p>	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCIÓN	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								
<p>1.24.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</p>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="667 1245 1423 1321"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
<p>1.24.2. Ponderación del precio.</p>	<p>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE</p> <p style="text-align: center;">Donde:</p> <table border="1" data-bbox="683 1912 1442 1951"> <tr> <td>VUIMO =</td> <td>Valor Unitario por Ítem de la Menor</td> </tr> </table>	VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor						
VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor								

	<table border="1" data-bbox="683 277 1442 387"> <tr> <td data-bbox="683 277 831 315"></td> <td data-bbox="831 277 1442 315">Oferta, con dos decimales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 315 831 387">VUIOE =</td> <td data-bbox="831 315 1442 387">Valor Unitario del Item de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td> </tr> </table> <p>NOTA : En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.</p> <p>En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No. 5 – PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA.</p>		Oferta, con dos decimales	VUIOE =	Valor Unitario del Item de la Oferta a Evaluar, con dos decimales
	Oferta, con dos decimales				
VUIOE =	Valor Unitario del Item de la Oferta a Evaluar, con dos decimales				
<p>1.25. Traslado del informe de evaluación.</p>	<p>Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.</p>				
<p>1.26. Forma de adjudicar</p>	<p>LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARA EN FORMA TOTAL, EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>				
<p>1.27. Plazo para la adjudicación</p>	<p>El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.</p>				
<p>1.28. Plazo y lugar para la firma del contrato.</p>	<p>El contrato que resultante del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</p>				

<p>1.29. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.</p>	<p>Dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, los siguientes documentos:</p> <p>Garantía Única Recibo de pago del Impuesto de Timbre Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública</p>
<p>1.30. Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución será el indicado en el ANEXO 1 A del Pliego de Condiciones.</p>
<p>1.31. Forma de Pago</p>	<p>La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1 A del Pliego de Condiciones.</p>
<p>1.32. Moneda</p>	<p>La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</p>
<p>1.33 Modalidad de pago</p>	<p>EN PESOS COLOMBIANOS</p>

ANEXO No.1A

DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

1. BIENES A ADQUIRIR

ÍTEM	CÓDIGO CUBS	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO O TÉCNICA	PRESENT	CANTIDAD APROX.
1	1,42,13,26,1076	1228005035	HEPATITIS B ANTI HBs	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
2	1,42,13,22,508	1228005070	CMV IGG ANTICUERPO	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
3	1,42,13,22,493	1228005071	CITOMEGALOVIRUS IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
4	1,42,13,8,18	1228005074	ACIDO VALPROICO	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
5	1,42,13,8,48	1228005076	CARBAMAZEPINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
6	1,42,13,8,138	1228005078	FENITOINA TOTAL	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
7	1,42,13,8,93	1228005079	DIGOXINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
8	1,42,13,13,168	1228405421	GONADOTRIFINA SUBUNIDAD BETA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	2400
9	1,42,13,22,2749	1229605048	TOXOPLASMA IGG	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	800
10	1,42,13,22,2734	1229605049	TOXOPLASMA IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	1000
11	1,42,13,23,153	1229605053	ANTIGENO CA 125	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
12	1,42,13,26,974	1229605211	HEPATITIS A IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
13	1,42,13,23,153	1229605424	PSA TOTAL	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	1000
14	1,42,13,23,138	1229605427	ANTIGENO PROSTÁTICO FRACCIO LIBRE	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	300
15	1,42,13,8,138	1229610036	FENOBARBITAL	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
16	1,42,13,23,18	1229620031	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
17	1,42,13,23,3	1229620032	ALFAFETOPROTEINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
18	1,42,13,22,2264	1229620090	RUBÉOLA IGG	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
19	1,42,13,22,2264	1229620098	RUBÉOLA IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
20	1,42,13,20,153	1229620139	TROPONINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	600
21	1,42,13,26,1659	1228005126	PROTEÍNA C REACTIVA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	1000
22	1,42,13,18	1229605413	INMUNOGLOBULINA E	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
23	1,42,13,13,166	1228005022	GONADOTROFINA PRUEBA EMBARAZO	LATEX,	PRUEBA	600
24	1,42,13,22,2629	1228005039	CARDIOLIPINA ANTIGENO VDRL	U.S.R.	ESTUCHE	6
25	1,42,13,4,3	1228005171	CARGA VIRAL VIH , y GENOTIPIFICACIÓN	BIOLOGÍA MOLECUL	PRUEBA	144
26	1,42,13,22,2584	1229005113	FTA-ABS	MANUAL	PRUEBA	300
27	1,42,13,19	1229620037	ANTIGENOS FEBRILES	MANUAL	PRUEBA	50
28	1,42,13,26,1010	1229205009	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	CROMATOGRFÍA	PRUEBA	800
			HEMATOLOGIA			
29	1,42,13,5,55	1227650101	DIMERO D (KIT)	LATEX	PRUEBA	500
30	1,42,13,3,3	1228005075	ACIDO FOLICO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
31	1,42,13,5,3	1228405378	VENENO VIBORA DE RUSSELL	MICROELISA	PRUEBA	100
32	1,42,13,27,127	1228605050	TROMBOPLASTINA PARA PTT	AUTOMATIZADO	PRUEBA	15000

33	1,42,13,27	1228605051	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA PT	AUTOMATIZADO	PRUEBA	15000
34	1,42,13,5	1229425100	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR	MICROELISA	PRUEBA	100
35	1,42,13,5,123	1229605069	FACTOR VON WILLEBRAND MICROELISA	MICROELISA	PRUEBA	100
36	1,42,13,11,142	1229605125	HEMOGRAMA TIPO IV	AUTOMATIZADO	PRUEBA	30000
37	1,42,13,5,339	1229605171	KIT AGREGACION PLAQUETARIA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	200
38	1,42,13,5,339	1229605172	COFACTOR DE RISTOCETINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	200
39	1,42,13,5,64	1229605212	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
40	1,42,13,5,99	1229605213	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
41	1,42,13,5,87	1229605214	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
42	1,42,13,5,11	1229605216	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
43	1,42,13,5,259	1229605217	PRODUCTOS DEGRADACIÓN FIBRINA	MICROELISA	PRUEBA	200
44	1,42,13,5,75	1229605219	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
45	1,42,13,5,147	1229605228	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
46	1,42,13,5,159	1229605231	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
47	1,42,13,5,339	1229605259	EPINEFRINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	150
48	1,42,13,5,303	1229605267	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	200
49	1,42,13,3,63	1229605339	VITAMINA B12	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
50	1,42,13,3,48	1229605415	FERRITINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
51	1,42,13,8,213	1229605419	METOTREXATE II CON CALIBRADOR Y CONTROLES	AUTOMATIZADO	PRUEBA	300
52	1,42,13,5,291	1229605473	RESISTENCIA PROTEÍNA C	MICROELISA	PRUEBA	50
53	1,42,13,5,183	1229605960	DOSIFICACIÓN FIBRINOGENO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1000
			MICROBIOLOGÍA			
54	1,42,13,24,62	1228005053	LATEX PARA MENINGITIS	LATEX	KIT	3
55	1,42,13,24	1228405174	TIRAS REACTIVAS PARA CULTIVO DE ORINA	MANUAL	UNIDAD	600
56	1,42,13,19,18	1228405189	HEMOCULTIVOS ADULTOS	AUTOMATIZADO	UNIDAD	1200
57	1,42,13,19,18	1228405190	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS	AUTOMATIZADO	UNIDAD	1200
58	1,42,13,24	1228805091	IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD GERMEN GRAM POSITI	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1800
59	1,42,13,24,	1228805092	IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD GERMEN GRAM NEGAT	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1800
60	1,42,13,24,	1228805097	IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD GERMEN ORINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1800
61	1,42,13,24,	1229605391	SISTEMA IDENTIFICACIÓN LEVADURAS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	500
62	1,42,13,24,16	1227650742	TUBO MEDIO CULTIVO TBC	MANUAL	PRUEBA	1800

ORINAS Y COPROANALISIS						
63	1.42.13.29.53	1228405069	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	MANUAL	PRUEBA	500
64	1.42.13.29.15	1228405168	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	MANUAL, AUTOM	PRUEBA	15000
65	1.42.13.29.41	1229605150	SANGRE OCULTA EN HECES	MANUAL	PRUEBA	300
QUÍMICA						
66	1.42.13.28.255	1228405489	COLORO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
67	1.42.13.28.741	1228405491	POTASIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
68	1.42.13.29.79	1228605441	PROTEÍNAS EN ORINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4800
69	1.42.13.29.103	1229605449	MICROPROTEINURIA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	2000
70	1.42.13.28.450	1229420117	FÓSFORO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4800
71	1.42.13.28.435	1229605002	FOSFATASA ALCALINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	5600
72	1.42.13.28.417	1229605005	FOSFATASA ACIDA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	100
73	1.42.13.28.219	1229605033	CK	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4000
74	1.42.13.28.849	1229605045	TRIGLICÉRIDOS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	9600
75	1.42.13.28.57	1229605084	AMILASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	2400
76	1.42.13.28.489	1229605152	GAMAGLUTAMILTRASPEPTIDASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	100
77	1.42.13.28.237	1229605158	CK-MB	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4000
78	1.42.13.28.201	1229605194	CALCIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	13600
79	1.42.13.28.633	1229605218	DESHIDROGENASA LACTICA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4000
80	1.42.13.28.273	1229605243	COLESTEROL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	9600
81	1.42.13.28.777	1229605270	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	6400
82	1.42.13.28.3	1229605279	ACIDO URICO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	5600
83	1.42.13.28.705	1229605294	MAGNESIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	6000
84	1.42.13.28.21	1229605340	ALBÚMINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	6400
85	1.42.13.28.885	1229605341	NITRÓGENO UREICO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	24000
86	1.43.9.1.163	1229605343	SODIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
87	1.42.13.28.183	1229605373	BILIRRUBINA DIRECTA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8000
88	1.42.13.28.511	1229605379	BILIRUBINA TOTAL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8000
89	1.42.13.28.384	1229605398	CREATININA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	24000
90	1.42.13.28.309	1229605436	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	AUTOMATIZADO	PRUEBA	9600
91	1.42.13.28.327	1229605461	COLESTEROL LDL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4800
92	1.42.13.28.561	1229605700	ALANINO AMINO TRANSFERASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8800
93	1.42.13.28.443	1229605705	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8800
94	1.42.13.28.506	1229620227	GLUCOSA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
95	1.42.13.10	1229605757	GASES ARTERIALES	AUTOMATIZADO	PRUEBA	12600
REUMATOLOGÍA						
96	1.42.13.26.687	1228605468	Ac Citotoxicos IgG	LINFOTOX	prueba	200
97	1.42.13.26.649	1229405054	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrofilo)	ELISA, IFI	prueba	272
98	1.42.13.26.649	1229405090	ANCA P	ELISA, IFI	prueba	80
99	1.42.13.26.740	1228605684	ANTI DNA	ELISA	prueba	600
100	1.42.13.26.1515	1228405015	Anti- Músculo Liso (ASMA)	IFI	prueba	150
101	1.42.13.26.1694	1228605726	ANTI RNP	ELISA	prueba	400
102	1.42.13.26.1712	1228005114	ANTI SCL 70	ELISA	prueba	128

103	1.42.13.26.173	1228805168	ANTI SM	ELISA	prueba	400
104	1.42.13.26.1767	1228805186	ANTI SSA	ELISA	prueba	400
105	1.42.13.26.1784	1228805201	ANTI SSB	ELISA	prueba	400
106	1.42.13.26.127	1228005242	Antinuclear Hep 2000	IFI	prueba	1300
107	1.42.13.26.183	1228805204	Anti-tiroideos (ATA)	IFI	prueba	270
108	1.42.13.26.435	1229405327	C 3	NEFELOMETRÍA	prueba	600
109	1.42.13.26.471	1229405328	C 4	NEFELOMETRÍA	prueba	600
110	1.42.13.18.1242	1229620059	CD3 - CD4 -CD8	BIOL. MOLECULAR	prueba	480
111	1.42.13.18.1137	1228405181	DR DQ SSP PCR	AUTOMATIZADO	prueba	50
112	1.42.13.26	1228805045	Electroforesis de AltaResolución		prueba	130
113	1.42.13.26.975	1228805049	Electroforesis de Hemoglobina Acida		prueba	130
114	1.42.13.26.993	1228805047	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina		prueba	130
115	1.42.13.26	1228805192	Electroforesis de Proteínas		prueba	130
116	1.42.13.18.1450	1229405064	Estuche Extraccion DNA	BIOL. MOLECULAR	estuche	2
117	1.42.13.18.813	1229605110	Factor Reumatoide	NEFELOMETRIA	Estuche	1000
118	1.42.13.19	1228405409	Ficoll Hypaque		Frasco 100 ml	3
119	1.42.13.26	1228405184	Fitohemagutina		Estuche	1
120	1.42.13.26.867	1228005107	Anti fosfolípidos IgM	ELISA	prueba	300
121	1.42.13.26.849	1228005108	Antifosfolípidos IgG	ELISA	prueba	300
122	1.42.13.26.541	1228005486	Anticardiopina IgM	ELISA	prueba	300
123	1.42.13.26.523	1228005483	Anticardiopina IgG	ELISA	prueba	300
124	1.42.13.18.1053	1228405185	HLA AB DR PCR SSP	BIOL. MOLECULAR	Estuche	170
125	1.42.13.18.1074	1228405188	HLA B27 SS0	BIOL. MOLECULAR	Estuche	50
126	1.42.13.18.1137	1228405187	HLA DR PCR Alta Resolucion	BIOL .MOLECULAR	Estuche	50
127	1.42.13.26.1101	1229405326	IgA	NEFELOMETRÍA	Estuche	600
128	1.42.13.26.1209	1229405330	IgG	NEFELOMETRÍA	Estuche	600
129	1.42.13.26.1299	1229405325	IgM	NEFELOMETRÍA	Estuche	600
130	1.42.13.26.1299	1228605060	Inmunofijación		Caja	300
131	1.42.13.26.1155	1229405329	Kappa	NEFELOMETRÍA	Estuche	600
132	1.42.13.18.1173	1228605213	Lambda	NEFELOMETRÍA	Estuche	600
133	1.42.13.18.1452	1229405342	M. tuberculosis	BIOL. MOLECULAR	Estuche	600
134	1.42.13.18.1137	1228405089	Placas HLA ABI		Estuche	50
135	1.42.13.26.1074	1228405091	Placas HLA B 27		Estuche	50
136	1.42.13.26.1074	1228405092	Placas Subtipos B27 SSP		Estuche	50
137	1.42.13.26.291	1229620363	Citrulinas	ELISA	Prueba	700
138	1.42.13.26.291	1229620366	Beta 2 Glicoproteina	ELISA	Prueba	400
139	1.42.13.19	1228405408	RPMI-1640		Frasco	3
140	1.42.13.19	1229405346	SDS		Frasco	3
141	1.42.13.26	1228605108	Suero Fetal Bovino		Frasco	3
142	1.42.13.26	1229405062	Taq 1 polimerasa 5U		Estuche	3
			ENDOCRINOLOGÍA			
143	1.42.13.16.108	1229605180	T3 TOTAL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1600
144	1.42.13.16.63	1229605192	T4 TOTAL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	2000
145	1.42.13.16.48	1229605256	T4 LIBRE	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1200
146	1.42.13.16.33	1229605176	TSH ULTRA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	5200

LICITACIÓN PÚBLICA No. 079-2006, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

147	1.42.13.16.18	1229605496	TIROGLOBULINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	480
148	1.42.13.13.258	1229605240	PROLACTINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
149	1.42.13.13.243	1229605264	PROGESTERONA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
150	1.42.13.13.213	1229605196	LH	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
151	1.42.13.13.198	1229605201	FSH	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
152	1.42.13.13.48	1229605278	ESTRADIOL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
153	1.42.13.13.288	1229605421	TESTOSTERONA TOTAL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
154	1.42.13.15.108	1229605161	CORTISOL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
155	1.42.13.15.123	1229605246	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
156	1.42.13.14.18	1229605163	INSULINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
157	1.42.13.12.63	1229605237	HORMONA DE CRECIMIENTO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	500
158	1.42.13.21.123	1229605182	PARATOHORMONA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
159	1.42.13.21.153	1229605162	C-TELOPEPTIDOS-BETACROS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
160	1.42.13.15.93	1229605236	H.ADENOCORTICOTROPA ACTH	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
161	1.42.13.12.48	1229605088	SOMATOMEDINAC-IGEF1	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
162	1.42.13.12.3	1229605082	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	RIA	PRUEBA	400
163	1.42.13.23.165	1228005056	ANTI-TPO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
164	1.42.13.13.3	1229605057	170 H PROGESTERONA	RIA	PRUEBA	400
165	1.42.13.15.63	1229605234	ANDROSTENEDIONA	RIA	PRUEBA	400
166	1.42.13.13.273	1229605238	TESTOSTERONA LIBRE	RIA	PRUEBA	400
167	1.42.13.17.18	1229605205	TSH NEONATAL	RIA	PRUEBA	1200

MATERIAL DE SOPORTE Y CONSUMIBLES

168	1.42.13.9.44	1227610075	AGUJAS MÚLTIPLES 21 X 1 1/2		UNIDAD	40000
169	1.42.13.24.186	1227610080	ASA CALIBRADA DE 10 MICROLITROS		UNIDAD	10000
170	1.42.13.19.8	1227650615	FRASCOS PARA UROCULTIVO**UNIDAD**		UNIDAD	20000
171	1.43.9.11.2	1227650640	LAMINILLAS 22X22 CAJA X 100 UDS		UNIDAD	80
172	1.43.9.11.14	1227650642	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X40**CAJA**		UNIDAD	40
173	1.43.9.4.7	1227650644	LAMINAS PORTAOBJETOS 26X76 CAJA X 50UDS		UNIDAD	1200
174	1.42.13.19.22	1227650685	PIPETAS PASTEUR PLÁSTICAS GRADUADAS 3ML	POLIESTIRENO	UNIDAD	30000
175	1.42.13.19.26	1227650690	PUNTAS AMARILLAS	POLIESTIRENO	UNIDAD	8000
176	1.42.13.19.26	1227650692	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	POLIESTIRENO	UNIDAD	8000
177	1.42.13.19.34	1227650706	CRIOVIALES X 2MIL	POLIESTIRENO	UNIDAD	6000
178	1.43.9.33.229	1227650726	TUBO AL VACÍO TAPA ROJA 13X100 mm		UNIDAD	40000
179	1.42.13.9.4	1227650725	TUBO TAPA ROJA 16X100		UNIDAD	6000
180	1.42.13.9.6	1227650729	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA		UNIDAD	40000
181	1.42.13.9.1	1227650728	TUBO TAPA ROJA PEDIÁTRICO		UNIDAD	4000
182	1.42.13.9.6	1227650729	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO		UNIDAD	4000
183	1.42.13.19.26	1227650780	PUNTAS CON FILTRO LIBRES DE DNAsa Y RNAsa 1-100 ul		UNIDAD	5000

LICITACIÓN PÚBLICA No. 079-2006, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

184	1.42.13.19.26	1227650781	PUNTAS CON FILTRO LIBRES DE DE DNAs _a Y RNAs _a 100-1000 ul		UNIDAD	5000
185	1.43.9.33.42	1227650818	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO SIN TAPA		UNIDAD	600
186	1.42.13.19	1227650828	MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA (TUBO)		FRASCO	30
187	1.42.13.19	1227650829	HEMATOCRIO SIN HEPARINA		FRASCO	30
188	1.42.13.19	1227650830	TUBOS 0.2ML TIPO EPPENDORFF		UNIDAD	2000
189	1.43.9.33.112	1227650832	TUBOS POLIPROPILENO 15 ML CON TAPA		UNIDAD	1000
190	1.43.9.33.130	1227650833	TUBOS POLIPROPILENO 50 ML CON TAPA		UNIDAD	1000
191	1.42.13.9.26	1227650845	TUBO AL VACÍO TAPA DORADA		UNIDAD	32000
192	1.42.13.9.20	1227650852	TUBO TAPA AZUL		UNIDAD	12000
193	1.42.13.24.5	1227650853	TUBO CON MEDIO DE TRANSPORTE		UNIDAD	1500
194	1.42.6.18.2	1227650856	GUARDIANES DE SEGURIDAD		UNIDAD	3200
195	1.42.13.9.31	1227690150	CAJAS PARA COPROLÓGICO		UNIDAD	500
196	1.42.13.19	1227690590	LAMINAS MÚLTIPLES PARA ORINA		UNIDAD	1000
197	1.42.13.25.16	1228205129	FUSCINA BÁSICA FCO X 100 G		UNIDAD	6
198	1.42.13.25.38	1228205192	COLORANTE WRIGTH POLVO		FRASCO	6
199	1.42.13.19	1228405192	ACEITE DE INMERSIÓN FRASCO		FRASCO	6
200	1.42.13.19	1228405215	PAPEL INDICADOR PH 1-15		UNIDAD	6
201	1.42.13.19	1228405221	PAPEL DE FILTRO NEONATAL **PAQUETE**		TARJETA	450
202	1.42.13.19	1228405229	MANGUERA CORRUGADA		CAJA	3
203	1.45.1.52	1228405345	METANOL		LITRO	160
204	1.42.13.9.10	1228405919	TUBOS TAPA VERDE		UNIDAD	200
205	1.42.13.19	1228805173	CRIOVALES CAJAS	POLIESTIRENO	UNIDAD	80
206	1.42.13.25.78	1229405048	COLORANTE DE GRAM CRISTAL VIOLETA		FRASCO	6
207	1.42.13.25.58	1229405049	COLORANTE DE GRAM LUGOL		FRASCO	6
208	1.42.13.25	1229405050	COLORANTE DE GRAM DECOLORANTE		FRASCO	6
209	1.42.13.25.50	1229405051	COLORANTE DE GRAM DE SAFRANINA		FRASCO	6
210	1.42.13.25.52	1229405052	COLORANTE KINYOU FUCSINA		FRASCO	6
211	1.42.13.25.40	1229405053	COLORANTE KINYOU ALCO - ACIDO		FRASCO	6
212	1.42.13.25	1229405066	COLORANTE DE KINYOU AZUL METILE		FRASCO	6
213	1.45.1.49	1229410027	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO FCO		FRASCO	48
214	1.45.1.131	1229420006	GLICERINA FRASCO		UNIDAD	3
215	1.42.13.19	1229420111	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL X 75 GR		UNIDAD	300
216	1.42.13.19	1229420112	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL X 50 GR		UNIDAD	150
217	1.42.13.19	1229620180	PARAFILM (PAPEL)		ROLLOS	6

2. LUGAR DE ENTREGA

Almacén 6 del Hospital Militar Central

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta la fecha de caducidad de los contratos, sin superar el 31 de diciembre de 2006.

4. FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado.
- b. Y el saldo equivalente al 70% a la entrega total del bien mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Almacenista del Hospital Militar Central, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.

En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicara la tasa ofrecida; para lo cual la AGLFM procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA.- Para el pago se debe anexar a la factura el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

El Cumplimiento de las especificaciones técnicas son obligatorias y aquellos que no las presenten en su totalidad su propuesta no será tenida en cuenta.

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO O TÉCNICA	PRESENT	CANTIDAD APROX.
1	1228005035	HEPATITIS B ANTI HBs	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
2	1228005070	CMV IGG ANTICUERPO	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
3	1228005071	CITOMEGALOVIRUS IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
4	1228005074	ACIDO VALPROICO	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
5	1228005076	CARBAMAZEPINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
6	1228005078	FENITOINA TOTAL	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
7	1228005079	DIGOXINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
8	1228405421	GONADOTRIFINA SUBUNIDAD BETA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	2400
9	1229605048	TOXOPLASMA IGG	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	800
10	1229605049	TOXOPLASMA IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	1000
11	1229605053	ANTIGENO CA 125	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
12	1229605211	HEPATITIS A IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
13	1229605424	PSA TOTAL	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	1000
14	1229605427	ANTIGENO PROSTÁTICO FRACCIO LIBRE	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	300
15	1229610036	FENOBARBITAL	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
16	1229620031	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
17	1229620032	ALFAFETOPROTEINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
18	1229620090	RUBÉOLA IGG	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
19	1229620098	RUBÉOLA IGM	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
20	1229620139	TROPONINA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	600
21	1228005126	PROTEÍNA C REACTIVA	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	1000
22	1229605413	INMUNOGLOBULINA E	ELISA,QUIMIOLUMIN.	PRUEBA	400
23	1228005022	GONADOTROFINA PRUEBA EMBARAZO	LATEX,	PRUEBA	600
24	1228005039	CARDIOLIPINA ANTIGENO VDRL	U.S.R.	ESTUCHE	6
25	1228005171	CARGA VIRAL VIH , y GENOTIPIFICACIÓN	BIOLOGÍA MOLECUL	PRUEBA	144
26	1229005113	FTA-ABS	MANUAL	PRUEBA	300
27	1229620037	ANTIGENOS FEBRILES	MANUAL	PRUEBA	50
28	1229205009	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	CROMATOGRFÍA	PRUEBA	800
		HEMATOLOGIA			
29	1227650101	DIMERO D (KIT)	LATEX	PRUEBA	500
30	1228005075	ACIDO FOLICO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800

31	1228405378	VENENO VIBORA DE RUSSELL	MICROELISA	PRUEBA	100
32	1228605050	TROMBOPLASTINA PARA PTT	AUTOMATIZADO	PRUEBA	15000
33	1228605051	TROMBOPLASTINA RECOMBINANTE PARA PT	AUTOMATIZADO	PRUEBA	15000
34	1229425100	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR	MICROELISA	PRUEBA	100
35	1229605069	FACTOR VON WILLEBRAND MICROELISA	MICROELISA	PRUEBA	100
36	1229605125	HEMOGRAMA TIPO IV	AUTOMATIZADO	PRUEBA	30000
37	1229605171	KIT AGREGACION PLAQUETARIA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	200
38	1229605172	COFACTOR DE RISTOCETINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	200
39	1229605212	PLASMA DEFICITARIO FACTOR II	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
40	1229605213	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VII	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
41	1229605214	PLASMA DEFICITARIO FACTOR V	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
42	1229605216	PLASMA DEFICITARIO FACTOR VIII	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
43	1229605217	PRODUCTOS DEGRADACIÓN FIBRINA	MICROELISA	PRUEBA	200
44	1229605219	PLASMA DEFICITARIO FACTOR IX	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
45	1229605228	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XI	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
46	1229605231	PLASMA DEFICITARIO FACTOR XII	AUTOMATIZADO	PRUEBA	50
47	1229605259	EPINEFRINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	150
48	1229605267	TROMBINA PARA TIEMPO DE TROMBINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	200
49	1229605339	VITAMINA B12	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
50	1229605415	FERRITINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
51	1229605419	METOTREXATE II CON CALIBRADOR Y CONTROLES	AUTOMATIZADO	PRUEBA	300
52	1229605473	RESISTENCIA PROTEÍNA C	MICROELISA	PRUEBA	50
53	1229605960	DOSIFICACIÓN FIBRINOGENO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1000
		MICROBIOLOGÍA			
54	1228005053	LATEX PARA MENINGITIS	LATEX	KIT	3
55	1228405174	TIRAS REACTIVAS PARA CULTIVO DE ORINA	MANUAL	UNIDAD	600
56	1228405189	HEMOCULTIVOS ADULTOS	AUTOMATIZADO	UNIDAD	1200
57	1228405190	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS	AUTOMATIZADO	UNIDAD	1200
58	1228805091	IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD GERMEN GRAM POSITI	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1800
59	1228805092	IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD GERMEN GRAM NEGAT	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1800
60	1228805097	IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD GERMEN ORINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	1800
61	1229605391	SISTEMA IDENTIFICACIÓN LEVADURAS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	500
62	1227650742	TUBO MEDIO CULTIVO TBC	MANUAL	PRUEBA	1800
		ORINAS Y COPROANALISIS			
63	1228405069	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	MANUAL	PRUEBA	500
64	1228405168	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	MANUAL, AUTOM	PRUEBA	15000

65	1229605150	SANGRE OCULTA EN HECES	MANUAL	PRUEBA	300
		QUÍMICA			
66	1228405489	CLORO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
67	1228405491	POTASIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
68	1228605441	PROTEÍNAS EN ORINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4800
69	1229605449	MICROPROTEINURIA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	2000
70	1229420117	FÓSFORO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4800
71	1229605002	FOSFATASA ALCALINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	5600
72	1229605005	FOSFATASA ACIDA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	100
73	1229605033	CK	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4000
74	1229605045	TRIGLICÉRIDOS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	9600
75	1229605084	AMILASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	2400
76	1229605152	GAMAGLUTAMILTRASPEPTIDASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	100
77	1229605158	CK-MB	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4000
78	1229605194	CALCIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	13600
79	1229605218	DESHIDROGENASA LACTICA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4000
80	1229605243	COLESTEROL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	9600
81	1229605270	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	6400
82	1229605279	ACIDO URICO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	5600
83	1229605294	MAGNESIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	6000
84	1229605340	ALBÚMINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	6400
85	1229605341	NITRÓGENO UREICO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	24000
86	1229605343	SODIO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
87	1229605373	BILIRRUBINA DIRECTA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8000
88	1229605379	BILIRUBINA TOTAL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8000
89	1229605398	CREATININA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	24000
90	1229605436	COLESTEROL ALTA DENSIDAD	AUTOMATIZADO	PRUEBA	9600
91	1229605461	COLESTEROL LDL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	4800
92	1229605700	ALANINO AMINO TRANSFERRASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8800
93	1229605705	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	8800
94	1229620227	GLUCOSA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	20000
95	1229605757	GASES ARTERIALES	AUTOMATIZADO	PRUEBA	12600
		REUMATOLOGÍA			
96	1228605468	Ac Citotoxicos IgG	LINFOTOX	prueba	200
97	1229405054	ANCA C (Acs anticitoplasma de neutrofilo)	ELISA, IFI	prueba	272
98	1229405090	ANCA P	ELISA, IFI	prueba	80
99	1228605684	ANTI DNA	ELISA	prueba	600
100	1228405015	Anti- Músculo Liso (ASMA)	IFI	prueba	150
101	1228605726	ANTI RNP	ELISA	prueba	400
102	1228005114	ANTI SCL 70	ELISA	prueba	128
103	1228805168	ANTI SM	ELISA	prueba	400
104	1228805186	ANTI SSA	ELISA	prueba	400
105	1228805201	ANTI SSB	ELISA	prueba	400
106	1228005242	Antinuclear Hep 2000	IFI	prueba	1300
107	1228805204	Anti-tiroideos (ATA)	IFI	prueba	270
108	1229405327	C 3	NEFELOMETRÍA	prueba	600

153	1229605421	TESTOSTERONA TOTAL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
154	1229605161	CORTISOL	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
155	1229605246	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
156	1229605163	INSULINA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	800
157	1229605237	HORMONA DE CRECIMIENTO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	500
158	1229605182	PARATOHORMONA	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
159	1229605162	C-TELOPEPTIDOS-BETACROS	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
160	1229605236	H.ADENOCORTICOTROPA ACTH	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
161	1229605088	SOMATOMEDINAC-IGEF1	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
162	1229605082	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	RIA	PRUEBA	400
163	1228005056	ANTI-TPO	AUTOMATIZADO	PRUEBA	400
164	1229605057	170 H PROGESTERONA	RIA	PRUEBA	400
165	1229605234	ANDROSTENEDIONA	RIA	PRUEBA	400
166	1229605238	TESTOSTERONA LIBRE	RIA	PRUEBA	400
167	1229605205	TSH NEONATAL	RIA	PRUEBA	1200

MATERIAL DE SOPORTE Y CONSUMIBLES

168	1227610075	AGUJAS MÚLTIPLES 21 X 1 1/2		UNIDAD	40000
169	1227610080	ASA CALBRADA DE 10 MICROLITROS		UNIDAD	10000
170	1227650615	FRASCOS PARA UROCULTIVO**UNIDAD**		UNIDAD	20000
171	1227650640	LAMINILLAS 22X22 CAJA X 100 UDS		UNIDAD	80
172	1227650642	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X40**CAJA**		UNIDAD	40
173	1227650644	LAMINAS PORTAOBJETOS 26X76 CAJA X 50UDS		UNIDAD	1200
174	1227650685	PIPETAS PASTEUR PLÁSTICAS GRADUADAS 3ML	POLIESTIRENO	UNIDAD	30000
175	1227650690	PUNTAS AMARILLAS	POLIESTIRENO	UNIDAD	8000
176	1227650692	PUNTAS AZULES X 1000 UDS	POLIESTIRENO	UNIDAD	8000
177	1227650706	CRIOVIALES X 2MIL	POLIESTIRENO	UNIDAD	6000
178	1227650726	TUBO AL VACÍO TAPA ROJA 13X100 mm		UNIDAD	40000
179	1227650725	TUBO TAPA ROJA 16X100		UNIDAD	6000
180	1227650729	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA		UNIDAD	40000
181	1227650728	TUBO TAPA ROJA PEDIÁTRICO		UNIDAD	4000
182	1227650729	TUBOS AL VACÍO TAPA LILA PEDIÁTRICO		UNIDAD	4000
183	1227650780	PUNTAS CON FILTRO LIBRES DE DE DNAsa Y RNAsa 1-100 ul		UNIDAD	5000
184	1227650781	PUNTAS CON FILTRO LIBRES DE DE DNAsa Y RNAsa 100-1000 ul		UNIDAD	5000
185	1227650818	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO SIN TAPA		UNIDAD	600
186	1227650828	MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA (TUBO)		FRASCO	30
187	1227650829	HEMATOCRIO SIN HEPARINA		FRASCO	30
188	1227650830	TUBOS 0.2ML TIPO EPPENDORFF		UNIDAD	2000

LICITACIÓN PÚBLICA No. 079-2006, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

189	1227650832	TUBOS POLIPROPILENO 15 ML CON TAPA		UNIDAD	1000
190	1227650833	TUBOS POLIPROPILENO 50 ML CON TAPA		UNIDAD	1000
191	1227650845	TUBO AL VACÍO TAPA DORADA		UNIDAD	32000
192	1227650852	TUBO TAPA AZUL		UNIDAD	12000
193	1227650853	TUBO CON MEDIO DE TRANSPORTE		UNIDAD	1500
194	1227650856	GUARDIANES DE SEGURIDAD		UNIDAD	3200
195	1227690150	CAJAS PARA COPROLÓGICO		UNIDAD	500
196	1227690590	LAMINAS MÚLTIPLES PARA ORINA		UNIDAD	1000
197	1228205129	FUSCINA BÁSICA FCO X 100 G		UNIDAD	6
198	1228205192	COLORANTE WRIGTH POLVO		FRASCO	6
199	1228405192	ACEITE DE INMERSIÓN FRASCO		FRASCO	6
200	1228405215	PAPEL INDICADOR PH 1-15		UNIDAD	6
201	1228405221	PAPEL DE FILTRO NEONATAL **PAQUETE**		TARJETA	450
202	1228405229	MANGUERA CORRUGADA		CAJA	3
203	1228405345	METANOL		LITRO	160
204	1228405919	TUBOS TAPA VERDE		UNIDAD	200
205	1228805173	CRIOVALES CAJAS	POLIESTIRENO	UNIDAD	80
206	1229405048	COLORANTE DE GRAM CRISTAL VIOLETA		FRASCO	6
207	1229405049	COLORANTE DE GRAM LUGOL		FRASCO	6
208	1229405050	COLORANTE DE GRAM DECOLORANTE		FRASCO	6
209	1229405051	COLORANTE DE GRAM DE SAFRANINA		FRASCO	6
210	1229405052	COLORANTE KINYOU FUCSINA		FRASCO	6
211	1229405053	COLORANTE KINYOU ALCO - ACIDO		FRASCO	6
212	1229405066	COLORANTE DE KINYOUAZUL METILE		FRASCO	6
213	1229410027	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO FCO		FRASCO	48
214	1229420006	GLICERINA FRASCO		UNIDAD	3
215	1229420111	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL X 75 GR		UNIDAD	300
216	1229420112	DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL X 50 GR		UNIDAD	150
217	1229620180	PARAFILM (PAPEL)		ROLLOS	6

ANEXO 2A

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” FACTOR RECHAZO

El **PROponente**, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en los presentes pliegos de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 A. “Experiencia del **PROponente**”, información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 A “Experiencia del **PROponente**”, debe ir firmado por el Representante Legal del **PROponente**, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el **PROponente** que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El **PROponente** que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de bienes, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar la “EXPERIENCIA DEL **PROponente**”, para tal efecto el Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A, Si por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no presenta la experiencia requerida, se rechazará el ítem respectivo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor, se acreditará con la presentación de como mínimo, dos (2) contratos y certificación de distribución o comercialización en bienes de acuerdo a la tabla que se relaciona a continuación por ítem, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años: 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta (100%) del valor del presupuesto oficial, del (los) ítem (s) ofertado (s), que aparece (n) en el Anexo No.

1 de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si se acredita más de dos (2) contratos, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de dos (2) contratos y certificación de fabricación **en bienes , celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años 2003, 2004 o 2005**, que sea igual o superior al cincuenta (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem (s) ofertado (s), que aparece en el anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si es más de dos (2) contratos, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta (100%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de dos (2) contratos y certificación de fabricación distribución y/o fabricación. Se acreditará la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el **PROPONENTE** o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del **PROPONENTE** o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea igual o superior al cincuenta (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial, de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto el (los) integrante (s) del consorcio o unión temporal debe (n) diligenciar el Formulario No. 2 A.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ANEXO 3

“DATOS DEL CONTRATO”

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No.--/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	ARMADA NACIONAL – JEFATURA OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL.
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERÁNDOS	Proceso de licitación de xxxxxx No. XXXXX/06. Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
CLÁUSULA XXXX.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de: ITEM X -----, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato.

	<p>ITEM X – LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN, MANUALES, CATÁLOGOS, MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ANEXO QUE SE DENOMINARÁ ANEXO TÉCNICO, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>CLÁUSULA XXXX.- VALOR</p>	<p>PROCESOS EN DÓLARES: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ (US\$ _____) (HAY QUE INCLUIRLE LOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) discriminados de la siguiente manera: i) _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____), en condiciones DDP, que corresponden al valor de la adjudicación efectuada al PROVEEDOR, de la siguiente manera: a) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____), en condiciones DDP y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____), en condiciones DDP. y ii) _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, que corresponden a gastos de nacionalización, los cuales serán cancelados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Para efectos de constituir la garantía única, cancelar el impuesto de timbre y cancelar los derechos de la publicación en el diario único de contratación, el valor a tomarse en cuenta será el consignado en el literal i) de la presente cláusula. PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$ _____) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$ _____) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO),</p>

	<p>por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$_____) incluido IVA.</p>
CLÁUSULA XXXX.- FORMA DE PAGO	<p>El pago del presente contrato se efectuará así:</p> <p>a) Un pago anticipado por la suma de _____, y</p> <p>b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda).</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: _____</p> <p>BANCO: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>CIUDAD: _____</p> <p>PAÍS: _____</p> <p>NUMERO DE CUENTA: _____</p> <p>CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</p>
CLÁUSULA XXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2006.</p>
CLÁUSULA XXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es _____</p>
CLÁUSULA XXXX: SITIO DE ENTREGA	<p>El sitio de entrega es _____</p>
CLÁUSULA XXXX.- GARANTÍA ÚNICA	<p>Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia</p>

	<p>igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el CONTRATISTA como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el ACTA DE RECIBO. PARÁGRAFO PRIMERO: <u>En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. c). PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% por ciento del valor total del contrato por el término de vigencia del mismo y cinco (5) años más. d). RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS: Por el 20% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y cinco (5) año más. PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de</p>
--	--

	doce (12) meses , contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
CLÁUSULA XXXX.- SUPERVISIÓN	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLÁUSULA XXXX.- MONEDA DEL CONTRATO	

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

**POR EL CONTRATISTA,
Representante Legal**

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 8 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 09 "Informe Misión Diplomática Colombiana"
- Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio a adquirir.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de licitación de xxxx **No. XXXX/06-**, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del **PROPONENTE** a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Licitación No.XXXX/06** convocado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (XXXXXXXXXXXXX), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rigen el proceso, en la DATOS DEL CONTRATO, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZAD OR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el **Anexo 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el **PROPONENTE** que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al **PROPONENTE** que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del **PROPONENTE**, ni el **PROPONENTE** mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el **PROPONENTE**, en este caso (Indicación clara del **PROPONENTE** a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al **PROPONENTE**, si son varias personas; Si se tratara de un **PROPONENTE** persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad **PROPONENTE** y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de

contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el **PROPONENTE**, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo

contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "DATOS DEL CONTRATO" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás **PROPONENTES** ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del **PROPONENTE** en el caso de **PROPONENTE** plural; nombre del **PROPONENTE**, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de **PROPONENTES** al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el

pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Finanzas y Grupo de Contratos de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Defensa.

19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del **PROPONENTE**)

FORMULARIO No. 2

**COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA
TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE:

(1) _____

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)

Representante Legal **PROPONENTE** y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o
Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

Nombre del **PROPONENTE**.

Nombre del ítem ofertado.

Colocar la norma técnica y/o especificación técnica.

Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la NTMD y/o Especificación técnica.

Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del **PROPONENTE** y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

FORMULARIO No. 2A
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: _____

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO FABRICANTE:

FABRICANTE SI ___ NO ___

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI ___ NO ___

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

FORMULARIO No. 2B

IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas internacionales establecidas y de acuerdo a las normas relacionadas a continuación **(debe certificar mínimo una)**.

ÍTEM OFERTADO: _____

NORMA Y/O CERTIFICADO	SI	Norma Especifica	No.
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)

(5)

Firma del Representante Legal **PROPONENTE** y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2B

- (1) Nombre de la norma técnica y/o certificado que cumple.
- (2) Indicar con una "X" **SI ANEXA** la norma Y/O certificado mencionada (o)
- (3) En caso de marcar la casilla "SI" con una "X", indicar la norma Especifica que cumple y anexa (v.g. Nombre, numero, denominación, etc.).
- (4) Indicar con una "X" **SI NO ANEXA** la norma y/o certificado mencionado (o)
- (5) Nombre, documento de identificación y firma del Representante, Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador.

FORMULARIO No.3

“CAPACIDAD PATRIMONIAL”

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

FORMULARIO No. 4

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VI. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

*OBJET O DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANT E	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACIÓN	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1.

- (*) el **PROponente** debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el **PROponente** debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5

**PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D. C., de 2006

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____ de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.__(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

1.- BIENES A IMPORTAR: (DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN A NOMBRE DEL OFERENTE, CON DESTINO A LA DEFENSA Y SEGURIDAD)

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA – CUANDO APLIQUE) \$	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA –CUANDO APLIQUE) \$	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL					

2.- BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$	PLAZOS DE ENTREGA

VALOR TOTAL						

PARA PROCESOS EN DÓLARES

ÍTEM No.	Descripción	Cantidades	VR TOTAL FOB US\$	VR. TOTAL CIP US\$	VR. UNITARIO DDP US\$	VR. TOTAL DDP US\$	% ARANCEL PREFERENCIAL O SALVAGUARDA	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL								

En caso de presentarse ofertas con arancel preferencial o salvaguarda, el procedimiento para determinar el precio final para todas las propuestas será el siguiente, por ítem:

$$Vr \text{ TOTAL DDP} - Vr \text{ TOTAL CIP} = (1)$$

$$Vr \text{ TOTAL CIP} * \% \text{ ARANCEL} = (2)$$

$$Vr \text{ TOTAL CIP} + (2) = (3)$$

$$Vr \text{ TOTAL PRECIO FINAL} = (1) + (3)$$

El % del arancel para los oferentes que no presenten "preferencial" o "salvaguarda" será el usual

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de el **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de el **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- 1.3.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- 1.4.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

El **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 8

**ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI ____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI ____, PORCENTAJE__% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)

SI _____

ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR:
- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA:
- Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)
- b.-) EN EL EXTERIOR:
- Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 9

INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1°. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de _____ de ____, con destino al la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de Licitación No ____/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

DIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONÓMICO**

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación